



Resolución Viceministerial

Nro. 136-2017-VMPCIC-MC

Lima, 31 JUL. 2017

VISTA, la solicitud presentada por el doctor José Joaquín Narváez Luna, con fecha 20 de junio de 2017, sobre autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

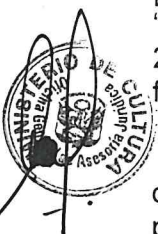
Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 416-2015-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 30 de setiembre de 2015, se autorizó la ejecución del proyecto de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor "*Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso*"-Temporada 2015-2016, a realizarse en la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso, ubicada en el distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, por el plazo de un (1) año; a cargo del doctor José Joaquín Narváez Luna, con RNA N° AN-1028;

Que, con Resolución Directoral N° 402-2016/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 30 de setiembre de 2016, se amplió la vigencia de la autorización de la ejecución del proyecto de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor "*Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso*"-Temporada 2015-2016, otorgada mediante Resolución Directoral N° 416-2015-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 30 de setiembre del 2015, por un plazo de tres (3) meses;

Que, con Resolución Directoral N° 138-2017/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 25 de mayo de 2017, se autorizó al doctor José Joaquín Narváez Luna, Director del proyecto de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor denominado "*Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso*"-



Temporada 2015-2016, la custodia temporal del total de los materiales arqueológicos recuperados en el marco del precitado proyecto de investigación arqueológica, por un plazo de doce (12) meses;

Que, mediante documento de visto, el doctor José Joaquín Narvárez Luna solicitó la exportación de cinco (5) muestras arqueológicas procedentes del citado proyecto, a fin de ser sometidas a análisis científicos con carácter destructivo, por medio de la técnica de datación radiocarbónica C14-AMS en el laboratorio de Paleoecología Humana y Geoquímica de Isótopo del Departamento de Antropología de la Universidad Estatal de Pensilvania, Estados Unidos de América; asimismo, se indicó que las muestras serán trasladadas a los Estados Unidos de América por la señorita Ari A. Caramanica, de nacionalidad estadounidense, identificada con Pasaporte N° 554778945;

Que, mediante Memorando N° 000707-2017/DGM/VMPCIC/MC del 26 de julio de 2017, la Dirección General de Museos traslada el Informe N° 000033-2017-PAB-DGM-VMPCIC/MC del 25 de julio de 2017, respecto de la exportación de las cinco (5), muestras arqueológicas;

Que, a través de los Informes N° 000161-2017-MLI/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC y N° 000001-2017-EBC/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas emitió opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de las cinco (5) muestras arqueológicas para los análisis indicados;

Que, mediante Informe N° 000325-2017/DGPA/VMPCIC/MC del 18 de julio de 2017, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, emitió opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de las cinco (5) muestras arqueológicas, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 0151-2017-MC del 10 de mayo de 2017, se resolvió delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 91 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la solicitud de exportación de muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-





Resolución Viceministerial

Nro. 136-2017-VMPCIC-MC

2006-ED; en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 0151-2017-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de cinco (5) muestras arqueológicas procedentes del proyecto de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor "*Puesta en Valor de la Zona Arqueológica Monumental El Paraíso*"- Temporada 2015-2016, solicitada por el doctor José Joaquín Narváez Luna, con RNA N° AN-1028, para ser sometidas a análisis científicos con carácter destructivo por medio de la técnica de datación radiocarbónica C14-AMS en el laboratorio de Paleoecología Humana y Geoquímica de Isótopo del Departamento de Antropología de la Universidad Estatal de Pensilvania, Estados Unidos de América, según se describe en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las cinco (5) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar a la señorita Ari A. Caramanica, de nacionalidad estadounidense, identificada con Pasaporte N° 554778945, para que efectúe el traslado físico de las cinco (5) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América, siendo dicha autorización personal e intransferible.

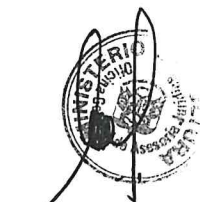
Artículo 4.- Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (1) año, el doctor José Joaquín Narváez Luna presente un informe detallado de los resultados del análisis realizado a las cinco (5) muestras arqueológicas, a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Viceministerial, al doctor José Joaquín Narváez Luna.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE CULTURA

JORGE ERNESTO ARRUNÁTEGUI GADEA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



ANEXO

RELACIÓN DE MUESTRAS A EXPORTAR

MATERIAL	TIPO DE ANÁLISIS	DESTRUCTIVO	LABORATORIO	CANTIDAD
Botánico	Datación radiocarbónica C14-AMS (Espectrometría de Masas con Acelerador en castellano)	Si	"Human Paleoecology and Isotope Geochemistry Lab" del Departamento de Antropología de la Universidad Estatal de Pensilvania, en el estado de Pensilvania en los Estados Unidos de América.	5
TOTAL DE MUESTRAS				5

RELACIÓN DETALLADA DE LAS MUESTRAS A EXPORTAR

Material	Relación detallada de muestras	#	Sector	Análisis destructivos	Laboratorio
Botánico	EP-16-1678	2	Unidad Arquitectónica IV	C14-AMS	"Human Paleoecology and Isotope Geochemistry Lab", Estado de Pensilvania, en los EEUU
	EP-16-0148				
	EP-16-0423	2	Unidad Arquitectónica I		
	EP-16-1165				
	EP-16-3014	1	Servicios Múltiples		
TOTAL		5			



